



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintisiete de mayo de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 315/2014/-8. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: JUAN CARLOS AYALA MARTÍNEZ. DEMANDADA: LETICIA BERNAL DOMÍNGUEZ.	PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.
2.-	TOCA CIVIL: 221/14-12. RECURSO:	JUICIO: ORDINARIO CIVIL. ACTOR: ALMA ROSA	PRIMERO: SE CONFIRMA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	<p>APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>ACEVES MORALES.</p> <p>DEMANDADO: CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR CETEC, S.C.</p>	
3.-	<p>TOCA CIVIL: 902/2013-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.</p>	<p>JUICIO: ORDINARIO CIVIL.</p> <p>ACTOR: VILIULFO GARCÍA MORALES.</p> <p>DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL ZAPATA.</p>	<p>PRIMERO EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE DICTADA POR ESTA SALA. SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.</p>
4.-	<p>TOCA CIVIL: 321/2014-13.</p> <p>RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.</p> <p>JUZGADO: CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.</p>	<p>JUICIO: ORDINARIO CIVIL.</p> <p>ACTOR: SOFÍA RINCONI PEÑA.</p> <p>DEMANDADO: MANUEL ALDAMA MARTÍNEZ Y GEO MORELOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>PRIMERO: ES IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.</p>
5.-	<p>TOCA CIVIL: 163/2014-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: DECIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>JUICIO: CONTROVERSIAS FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS, ASÍ COMO GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVOS.</p> <p>ACTOR: JEMIMAH GARCIA ESCOBAR.</p> <p>DEMANDADO: CHRISTIAN ALBERTO GUERRA VARGAS.</p>	<p>PRIMERO: SE MODIFICA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, EL PUNTO CUARTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.</p>

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRES HIPOLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. CARLOS IVAN ARENAS ÁNGELES

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día veintisiete de mayo de dos mil catorce.

